



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2368

C/955/2025

Montevideo, 27 de agosto de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nibia Reisch.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 27 de agosto de 2025

**Señor Presidente de la
Cámara de Representantes**

Sebastián Valdomir

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con el **artículo 118 de la Constitución** de la República y a lo dispuesto en la ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente **pedido de informe al Ministerio de Salud Pública**.

A nadie escapa la importancia que representa el FNR, pilar central de la política sanitaria uruguaya, a través del cual se asegura el acceso equitativo a tecnologías médicas de alta complejidad, con independencia de la situación económica del usuario que la requiera.

Creado por el Decreto Ley N.º 14.897 de 1980, revista la naturaleza jurídica de persona pública no estatal y es administrado por una Comisión Honoraria con representación del MSP, MEF, BPS, IAMC e IMAE.

A través de las décadas transcurridas desde su creación y de las modificaciones de su marco legal, se procuró la ampliación de las coberturas en procedimientos y medicamentos de alto costo que el FNR cubre a través de un presupuesto que tiene un alto impacto sanitario y social. Es de tener presente que éste alcanzaba pre-pandemia alrededor de los US\$ 11 millones y actualmente ronda cercano a los US\$ 55 millones, lo que representa aproximadamente el 0,2 % del PIB nacional.

A su respecto, y atento a la importancia que este organismo representa para la sociedad, requerimos conocer:

- 1) ¿Cómo está conformada la comisión de compras del FNR y como fueron nombradas sus integrantes?

- 2) ¿Cómo está conformada la comisión de negociación del FNR, así como las designaciones respectivas de sus integrantes?
- 3) Dada la responsabilidad que implica el manejo de los muy importantes volúmenes de compras, así como los permanentes llamados a precios a innumerables proveedores, ¿cómo se transparenta su actuación en cada caso a fin de garantizar a los oferentes la imparcialidad, objetividad y cristalinidad de los procesos de compra o negociación en cada caso?

En concreto: ¿existe un protocolo escrito que rija el funcionamiento de ambas comisiones? Se solicita tener acceso a dichos documentos.

- 4) ¿Son las mismas comisiones e integraciones las que manejan tanto las compras de medicamentos como las de los otros insumos? En caso contrario, se solicita también conocer sus integraciones.
- 5) Luego del acuerdo MSP-FNR para pasar las compras provenientes de amparos del MSP al FNR en (3) etapas, interesa saber en qué etapa se encuentra la implementación de dicho acuerdo.
- 6) En cuanto a las compras antedichas ¿cómo se está cumpliendo con los pagos a los proveedores y cómo se realizan las priorizaciones de los mismos, considerando los diferentes proveedores?
- 7) Con respecto a la acefalía de la gerencia administrativa del FNR y el llamado a concurso del cargo interesa saber:
- a) Bases del llamado;
 - b) Conformación del tribunal del concurso;
 - c) Número de inscriptos;
 - d) Cómo se califica o puntúa su selección;
 - e) Quiénes llegaron a las últimas etapas;
 - f) En caso de ya tener un veredicto, quién resultó ganador.
- 8) En cuanto a la política histórica del FNR en el sentido de ir aumentando la incorporación de nuevos fármacos o procedimientos, así como el eventual cambio en la normativa en otros aspectos, interesa saber ¿cuál es la intención y planificación de la autoridad sanitaria al respecto?

Sin otro particular, saluda atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 27/8/25	CARPETA N° 955/2025
HORA 13.10	ASUNTO N° 2181.
FUNCIONARIO MARIA PIROTTO	


Lic. NIBIA REISCH
Representante Nacional